

**Acuerdos de la reunión del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (CCB),
Ceuta, 9 de marzo de 2016**

- ❖ Se aprueba el II Plan Estratégico de Cooperación Bibliotecaria para los años 2016-2018. ([ver doc. Pdf II Plan web](#))

- ❖ Se aprueba la creación de nuevos grupos de trabajo estratégicos para la realización de los siguientes proyectos del II Plan, que se enmarcan en las mismas tres líneas estratégicas del primer plan:
 - Grupo de trabajo para la identificación de proyectos consolidados que desarrollan la **función social de las bibliotecas** y Estudio de aplicación posible de dichos proyectos para otras bibliotecas y centros interesados.
 - Grupo de trabajo para llevar a cabo las acciones de impulso de las **bibliotecas escolares** que incluirá también el diseño de un **modelo de biblioteca escolar inclusiva y accesible**.
 - Grupo de trabajo para llevar a cabo el proyecto de **Elaboración de un catálogo de servicios digitales**, que sirva de modelo para identificar los diferentes servicios digitales existentes y que sea utilizado en las bibliotecas para informar a los usuarios sobre los servicios digitales que ofrecen.
 - Grupo de trabajo del proyecto de **Estudio de oportunidad y viabilidad de interconexión de redes y catálogos** para analizar el panorama actual de los catálogos en España y estudiar las posibilidades, requerimientos y viabilidad de llevar a cabo dicho proyecto, para lo que se requiere la participación de las diferentes tipologías de bibliotecas.
 - Grupo de trabajo para trabajar en la elaboración del **Plan Nacional de Digitalización del Patrimonio y acciones que contribuyan a una mayor visibilidad del patrimonio bibliográfico local en la red**.

- ❖ En cuanto a los siguientes proyectos del II Plan, su realización estará a cargo de grupos de trabajo ya existentes en el Consejo:
 - **Estudio de diseño de pruebas de acceso a la profesión en las Administraciones Públicas**, a cargo del grupo de trabajo de Perfiles Profesionales. Se aprueba que este grupo centre su labor en primer lugar en este proyecto.
 - **Acciones para la promoción de la formación continua y visibilidad de la profesión**, a cargo del grupo de trabajo de Perfiles Profesionales, una vez finalizado el proyecto mencionado en el apartado anterior de este documento de Acuerdos.
 - **Extensión del Proyecto de Servicio de Préstamo de libro electrónico con desarrollo de servicios derivados**, a cargo del grupo de trabajo de Seguimiento del Servicio de Préstamo del Libro Digital

- ❖ Se aprueba la creación de **una distinción anual** del Consejo de Cooperación Bibliotecaria para promover buenas prácticas. La secretaría permanente comunicará al pleno la apertura de presentación de candidaturas. Cada miembro del Pleno debe enviar una candidatura, de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión permanente.
- ❖ Respecto a la Extensión del Proyecto de **Impacto socioeconómico de las bibliotecas a partir del proyecto piloto** llevado a cabo en Navarra, el Servicio de Bibliotecas de Navarra pone toda la documentación creada y publicaciones sobre el proyecto del Estudio socioeconómico de las bibliotecas en la sociedad en Navarra, a disposición de todos, en la web www.elvalordelasbibliotecas.es. Desde el Consejo se apoyarán nuevas iniciativas en este ámbito.
- ❖ Se acuerda apoyar las medidas identificadas por el grupo de Alfabetización Informacional que se incluyen en el documento dedicado a la *Integración de las Competencias ALFIN/AMI en el Sistema educativo*, con el fin de facilitar la integración real de la competencia mediática, digital e informacional en los centros educativos.
- ❖ Respecto al Grupo Estratégico del Programa de Intercambio de Profesionales, cuya propuesta de Plan se presenta al Pleno (ver informe del grupo), se acuerda que en el plazo de un mes, las comunidades autónomas interesadas en participar lo comuniquen a la Secretaría Permanente del Consejo de Cooperación Bibliotecaria para poder estudiar la viabilidad administrativa y ponerlo en marcha con las comunidades interesadas.
- ❖ Se acuerda apoyar las *Recomendaciones sobre el desarrollo de la formación continua en el Sistema Español de Bibliotecas*, incluidas en el documento presentado a este Pleno por el grupo de trabajo de Perfiles Profesionales.
- ❖ Se aprueba que se continúe trabajando para alcanzar un acuerdo entre la Federación de Gremios de Editores Españoles (FGEE) y las administraciones sobre un modelo de adquisición de licencias de libros electrónicos para bibliotecas públicas.
- ❖ Se acuerda continuar trabajando con la FEMP y las Comunidades Autónomas para conseguir una solución satisfactoria en relación con el actual Real Decreto Ley 624/2014 de remuneración de los derechos de autor por el préstamo de sus obras en bibliotecas.
- ❖ A propuesta de la Comisión Técnica de Bibliotecas Especializadas, se solicita el compromiso firme por parte de las Comunidades Autónomas para actualizar y revisar el Directorio de bibliotecas que elabora el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la parte correspondiente a las bibliotecas especializadas, así como para la recogida de los datos estadísticos.
- ❖ Respecto al Trámite de audiencia para la convocatoria de ayudas a la digitalización del patrimonio bibliográfico y su difusión y preservación mediante repositorios, se somete a la consideración del Consejo y se aprueba la iniciación del trámite de audiencia de un plazo de 15 días a partir de este Pleno para realizar posibles modificaciones a esta convocatoria.
- ❖ Se acuerda que la nueva web del Consejo <http://www.ccbiblio.es/> presentada al Pleno, sirva como medio por una parte para mejorar la visibilidad del CCB ante la comunidad profesional y por otra parte, contribuya a la difusión de proyectos, planes y documentación relevante en el ámbito bibliotecario en su conjunto.